



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0131

-2023-A/MPS

Chimbote, **02 FEB. 2023**

VISTOS:

El Informe N° 0008-2023-GDS-MPS, de fecha 11 de enero del 2023, de Gerencia de Desarrollo Social, Resolución de Alcaldía N° 0361-2019 de fecha 22 de marzo del 2019, Informe N° 008-2023-GPyP-MPS de fecha 16 de enero del 2023 de Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 063-2023-GAJ-MPS de fecha 20 de enero del 2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 192.- "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen Autonomía Política y Administrativa en los asuntos de su competencia, (...) del mismo modo el Art. 195.- "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo (...);

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su título Preliminar, Artículo II, Autonomía Municipal, "Los Gobiernos Locales Gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la constitución Política del Perú Establece para las Municipalidades radica la Facultad de ejercer actos de Gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la Autonomía confiere a los Gobiernos locales, poderes, competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin inferencia de nadie;

Que mediante Resolución Ministerial N° 389-2017/MINSA, Resuelve aprobar el "Padrón Nominal distrital de niños y niñas menores de seis (06) años de edad", así como disponer que las Direcciones de Redes integradas de Salud, Direcciones Regionales, Gerencias Regionales de Salud o las que hagan sus veces en el ámbito de su competencia, realicen la actualización y el monitoreo de la información producto de la aplicación de las variables del precitado Padrón Nominal, así como la implementación de las acciones de mejora en coordinación con la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 361-2019-MPS de fecha 22 de marzo del 2019, la misma que resolvió conformar la INSTANCIA DE ARTICULACION LOCAL denominada: "Programa Nutricional del Distrito de Chimbote", el cual está presidido por el Alcalde de Esta entidad Municipal, actuando como Secretario Técnico el Gerente de Desarrollo Social de esta comuna y demás miembros, entre ellos el representante de Promoción de la Salud de la Red de Salud Pacífico Norte y representantes de postas de salud de esta jurisdicción, siendo que a



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0131

partir de la fecha de emitida la resolución indicada, esta Municipalidad tiene a su cargo la elaboración y actualización del denominado Padrón Nominal Eléctrico;

Que mediante Informe N° 0008-2023-GDS-MPS de fecha 11 de enero 2023, El Gerente de Desarrollo Social indica que la representante de la Red de Salud Pacífico Norte Lic. Enf. Cynthia L. Santillán Ortiz se apersono a dicha Gerencia solicitando la continuación del trabajo de Padrón Nominal, por tal sentido se elabora EL PLAN DE TRABAJO DEL PADRON NOMINAL 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA, para su ejecución inmediata esperando su aprobación, puesto que el Padrón Nominal es un trabajo indispensable para el programa estatal, teniendo una instancia de articulación que vincula a diversas entidades pertenecientes a diversos ministerios del Gobierno Central;

Que, a través del Informe N° 008-2023-GPyP-MPS de fecha 17 de enero del 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial del Santa, emite la Disponibilidad Presupuestal por el importe de S/. 5,000.00 Soles para cubrir los gastos que demande la implementación del PLAN DE TRABAJO DEL PADRON NOMINAL ELECTRICO – 2023;

Que, el informe Legal N° 063-2023 GAJ-MPS de fecha 20 de enero del 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Legal de la Municipalidad Provincial del Santa, concluye que se prosiga con el trámite de aprobación del Denominado PLAN DE TRABAJO DEL PADRON NOMINAL ELECTRICO – 2023 de La Municipalidad Provincial del Santa emitiéndose el correspondiente acto administrativo de aprobación;

En consecuencia, estando a las consideraciones expuestas y en uso de lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Reglamento de Organizaciones y funciones de la Municipalidad Provincial del Santa.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR El Plan de Trabajo del Padrón Nominal 2023 de la Municipalidad Provincial del Santa por el monto de S/. 5,000.00 Soles, conforme a los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social, para su cumplimiento y ejecución

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.C.
Unidades Orgánicas
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Ing. Luis Fernando Gamero Alor
ALCALDE